

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 694/2012.

NIG: 4109144S20120007612.

Procedimiento: Social Ordinario 694/2012. Negociado: 1.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Marbella Canalizaciones, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 694/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Marbella Canalizaciones, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia 153/13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Marbella Canalizaciones, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos noventa y nueve euros con catorce céntimos (299,14 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Marbella Canalizaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.